



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Att: Anna Sitjá  
Pº Gracia, 19  
08007 BARCELONA

Madrid, 4 de abril de 2006

D. José Alberto Díaz Peña CERTIFICA,

Que el CD adjunto contiene el fichero en formato "pdf" que es réplica exacta de la Nota de Valores de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., que ha sido inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de marzo de 2006 a efectos de su publicación.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la publicación del contenido del presente CD.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
D. José Alberto Díaz Peña

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES “AUDASA 2006”**

**POR IMPORTE NOMINAL DE**

**66.801.000 EUROS**

**CON LA GARANTIA SOLIDARIA DE:**

**ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

La presente Nota de Valores elaborada conforme al Anexo V del Reglamento (CE) 809/2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad, ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de marzo de 2006, y se complementa con el Documento de Registro de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., inscrito en la C.N.M.V. el día 4 de noviembre de 2005 y el Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A., inscrito en la C.N.M.V. el día 4 de noviembre de 2005, a efectos de su publicación.

## INDICE

	Página
Resumen	4
Factores de riesgo asociados a los valores	18
Nota de valores	19
1. Personas responsables	20
2. Factores de riesgo	20
3. Información fundamental	20
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	20
3.2. Motivos de la oferta y destino de los fondos	20
4. Información relativa a los valores que van a ofertarse	21
4.1. Descripción del tipo y clase de valores	21
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores	21
4.3. Representación de los valores	21
4.4. Divisa de la emisión de los valores	21
4.5. Orden de prelación	21
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	22
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	22
4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo	23
4.8.1. Precio de amortización	23
4.8.2. Fecha y modalidad de amortización	23
4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo	24
4.10. Representación de los tenedores de obligaciones	25
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos	28
4.12. Fecha prevista de emisión	28
4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores	28
4.14. Información fiscal	29
5. Cláusulas y condiciones de la oferta	30
5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta	30
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	30
5.1.2. Importe de la emisión	30
5.1.3. Plazo	30
5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes	31
5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud	32
5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	33
5.1.7. Fecha y forma en que se deben hacer públicos los resultados de la oferta	33
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	33
5.2. Plan de distribución	33
5.2.1. Tipos de inversor	33
5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de	33

efectuarse la notificación	
5.3. Precios	33
5.4. Colocación y suscripción	34
5.4.1. Coordinadores de la oferta	34
5.4.2. Entidad agente	34
5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y Entidades Colocadoras	34
5.4.4. Acuerdo de suscripción	35
6. Acuerdos de admisión a cotización y negociación	35
6.1. Solicitud de admisión a cotización	35
6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse	36
6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso	36
7. Información adicional	36
7.1. Consejeros relacionados con la emisión. Declaración de capacidad	36
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	36
7.3. Informe de experto independiente incluido en la Nota de Valores	36
7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa	36
7.5. Ratings	37
8. Actualización del Documento de Registro de Audasa	37
8.1. Información financiera	37
8.2. Préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A.	37
8.3. Cambios en el Consejo de Administración	37
Anexo de Garantías	39
1. Naturaleza de la garantía	40
2. Alcance de la garantía	40
3. Información que debe revelarse sobre el garante	40
4. Documentos presentados	40
5. Actualización del Documento de Registro de Ena Infraestructuras	40
5.1. Información financiera	40
5.2. Préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A.	40
5.3. Cambios en los Organos de Administración	41

## RESUMEN

## ADVERTENCIAS

El Emisor advierte de que el presente Resumen:

- a) debe leerse como una introducción a la Nota de Valores
- b) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor de la Nota de Valores en su conjunto
- c) no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes de la Nota de Valores

## CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES A EMITIR

### EMISOR

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. con domicilio social en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 15, tiene código de identificación fiscal A – 15020522, y C.N.A.E. 63.213. La sociedad figura inscrita en el registro mercantil de La Coruña, tomo 165 del archivo, libro 54 de la sección 3ª de Sociedades, folio 38, hoja 476 .

### NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES

La presente emisión es una emisión de obligaciones simples con bonificación fiscal, que son valores de renta fija que representan una deuda para el Emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de deuda subordinada.

A la presente emisión de valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

### GARANTIAS DE LA EMISIÓN

Los valores objeto de la presente emisión estarán al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga AUDASA.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 17 de mayo de 2006

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Emisión de Obligaciones “AUDASA 2006”

IMPORTE DE LA EMISIÓN: 66.801.000,00 euros (sesenta y seis millones ochocientos un mil euros).

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR: 500,00 euros (quinientos euros). La representación de los valores será mediante anotaciones en cuenta. La entidad de llevanza de los valores será Iberclear.

### PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El período de suscripción será desde las 9:00 horas del día 3 de abril de 2006 hasta las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2006.

## DESEMBOLSO

El desembolso de los valores coincidirá con la fecha de emisión y se realizará a la par y libre de gastos para el suscriptor, lo que supone un precio de 500 euros por valor.

Los inversores desembolsarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, mediante cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 17 de mayo de 2006.

## INTERES NOMINAL

El tipo de interés es del 3,70% anual bruto.

## RENTABILIDAD

La TAE coincide con el interés nominal.

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

Para información adicional sobre la rentabilidad, ver apartado Régimen Fiscal posterior.

## FECHAS DE PAGO DE CUPONES

Los cupones se pagarán por años vencidos los días 15 de diciembre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 15 de diciembre de 2006 y el último el 17 de mayo de 2016, coincidiendo con la fecha de amortización.

## AMORTIZACIÓN

La amortización se realizará a la par, lo que implica que por cada valor se abonarán 500 euros. La totalidad de los valores se amortizarán a los 10 años contados desde la fecha de emisión y desembolso, esto es el 17 de mayo de 2016, no existiendo amortización anticipada ni para el emisor ni para el suscriptor, ni total ni parcial.

## COTIZACIÓN

Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. solicitará la admisión a cotización de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, es decir el 17 de junio de 2006.

## COLECTIVO POTENCIAL DE INVERSORES

Público en general.

## TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN

Las peticiones de suscripción podrán dirigirse y presentarse en cualquier sucursal de las Entidades Colocadoras. Dichas entidades son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), Caixa Galicia, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Banco Urquijo y sus Entidades Colocadoras Asociadas, que serán Banco Gallego como Entidad Colocadora Asociada a Caixanova y Banco Etcheverría como

Entidad Colocadora Asociada a Caixa Galicia. Se atenderán todas las peticiones de suscripción sin rechazar ninguna, si se cumplen los requisitos recogidos en la Nota de Valores.

El importe mínimo de suscripción se corresponde con el nominal de cada obligación, es decir, 500 euros. No será necesaria la apertura de cuenta corriente o cuenta de valores en la Entidad Colocadora a través de la cual se tramite la suscripción. Las Entidades Colocadoras podrán exigir provisión de fondos que habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes.

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 66.801.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, según lo recogido en la Nota de Valores.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas a cuyos efectos se ha designado como Comisario de forma provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado su nombramiento y deberá ser ratificado en la primera Asamblea General del Sindicato de Obligacionistas, que, en su caso, podrá sustituirlo por otra persona.

#### REGIMEN FISCAL

La emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

La bonificación del 95% ha sido otorgada por Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de marzo de 2006.

#### ENTIDADES DIRECTORAS, ASEGURADORAS Y COLOCADORAS

Entidades directoras, aseguradoras y colocadoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caixanova	17.316.000
Caixa Galicia	17.064.000
La Caixa	22.752.000
Banco Urquijo	9.669.000
Total	66.801.000

Como entidad colocadora asociada a Caixanova se encuentra Banco Gallego y como entidad colocadora asociada a Caixa Galicia se encuentra Banco Echeverría.

## RIESGOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN

Los riesgos asociados a la presente emisión, dependen tanto del emisor como del tipo de valor, y podemos enumerarlos de la siguiente forma:

### Riesgos del Emisor

- Riesgos del negocio: al tratarse de una Concesión administrativa, sometida a reglamentación y supervisión, el único riesgo de negocio deriva de la evolución del tráfico, que ha registrado incrementos significativos desde su apertura, puesto que las tarifas se revisan en función de la evolución del IPC.
- Obligación de distribución de dividendos: como consecuencia del contrato de refinanciación de la deuda de adquisición de ENA Infraestructuras, S.A. los accionistas de ENA Infraestructuras, S.A. se obligan a ejercitar los derechos políticos de las acciones de ENA a efectos de conseguir que tanto ENA como las Concesionarias entre las que se encuentra Audasa, destinen al reparto de dividendos el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de amortizar la citada deuda.
- Riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 96% de la deuda de AUDASA es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente. Asimismo, AUDASA tiene diversas operaciones de permuta financiera asociadas a emisiones de obligaciones.

### Riesgos del Garante

- Riesgos del negocio: ver riesgos del negocio del Emisor, puesto que ENA es la sociedad matriz de un conjunto de sociedades concesionarias de autopistas
- Obligación de distribución de dividendo por parte de ENA: los accionistas de ENA asumieron, como consecuencia del contrato de refinanciación de la deuda de adquisición de ENA, la obligación de ejercitar los derechos políticos de las acciones de ENA a efectos de conseguir que ENA distribuya anualmente a sus accionistas el mayor importe posible de su beneficio neto, con el fin de destinarlo al pago de la deuda de adquisición.
- Pignoración de las acciones de ENA: en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA, se pignoraron las acciones de la misma a favor de las entidades prestamistas.
- Garantías comprometidas por ENA: ENA tiene otorgados garantías y contragarantías a sus sociedades dependientes habituales en las financiaciones de las mismas que representan un 46,4% del activo total de la sociedad y un 133,9% respecto de los fondos propios del balance consolidado a 31 de diciembre de 2005.
- Riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés: la deuda en divisas de las sociedades controladas se contabiliza al tipo de cambio vigente en el momento de la contratación, ya que la Administración cubre el riesgo de tipo de cambio. En cuanto al tipo de interés, el 93% de la deuda del Grupo es a tipo fijo. Unicamente cabe destacar que en AUDASA existe una operación de permuta financiera de tipo de interés considerada especulativa al haber sido cancelado parte del subyacente.

## Riesgos de los Valores

- Riesgos de mercado: una vez admitidas a negociación, los valores pueden ser negociados por debajo del valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado
- Los valores no tienen asignadas calificaciones crediticias (“ratings”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio. Asimismo, ni AUDASA ni ENA tienen asignados ratings
- Las obligaciones son de nueva emisión, por lo que no se puede asegurar que se vaya a producir una negociación activa en el mercado.
- Riesgo de tipo de interés: al tratarse de una emisión a 10 años a un tipo fijo, no se puede asegurar que durante toda la vida de la emisión el cupón esté situado en niveles de mercado.

La presente emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 28 de marzo de 2006.

Existe Nota de Valores, Documento de Registro del Emisor, Documento de Registro del Garante y Resumen de la emisión a disposición del público de forma gratuita en todas las oficinas de las Entidades Colocadoras, en la sede social del Emisor, en las oficinas del Garante y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EMISIÓN

### PRINCIPALES DATOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD EMISORA Y DEL GARANTE

1. Balance y Cuenta de Resultados auditados correspondientes a 31/12/2005 y 31/12/2004 (en miles de euros) de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A.

<b>ACTIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>1.450.738,46</b>	<b>1.449.664,03</b>	-0,1%
Inmovilizado inmaterial	342,06	114,00	-66,7%
Inmovilizado material	1.449.889,14	1.449.358,53	0,0%
Inversión en autopista	1.473.051,63	1.477.144,98	0,3%
Otro inmovilizado material	7.310,20	7.292,24	-0,2%
Amortizaciones y provisiones	-30.472,69	-35.078,70	-15,1%
Inmovilizado financiero	507,27	191,50	-62,2%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>124.236,55</b>	<b>138.662,49</b>	11,6%
Gastos de formalización de deudas	24.803,82	21.957,81	-11,5%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	99.432,73	116.704,69	17,4%
<b>Activo Circulante</b>	<b>22.324,88</b>	<b>22.010,17</b>	-1,4%
Existencias	146,97	194,15	32,1%
Deudores	17.718,10	14.819,02	-16,4%
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	3.121,15	2.839,72	-9,0%
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	875,29	510,62	-41,7%
<i>Administraciones Públicas</i>	13.721,67	11.468,67	-16,4%
Inversiones financieras temporales	0,60	1.602,37	266512,3%
Tesorería	4.036,09	4.772,58	18,2%
Ajustes por periodificación	423,11	622,06	47,0%
<b>Total Activo</b>	<b>1.597.299,89</b>	<b>1.610.336,69</b>	0,8%

<b>PASIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>435.426,98</b>	<b>443.521,78</b>	1,9%
Capital Social	195.917,59	195.917,59	0,0%
Reserva de revalorización	185.320,76	185.320,76	0,0%
Reservas	21.218,17	24.951,22	17,6%
	Reserva legal	21.187,91	24.920,96
	Otras reservas	26,32	26,32
	Dif. Ajuste capital a euros	3,95	3,95
Pérdidas y Ganancias	37.330,47	41.182,22	10,3%
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-4.360,00	-3.850,00	-11,7%
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>104,49</b>		
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>164.037,01</b>	<b>178.047,56</b>	<b>8,5%</b>
Fondo de reversión	164.037,01	178.047,56	8,5%
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>871.869,65</b>	<b>864.781,55</b>	<b>-0,8%</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	732.506,71	732.833,31	0,0%
Deudas con entidades de crédito	6.782,96	0,00	-100,0%
Otros acreedores	132.579,98	131.948,24	-0,5%
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>125.861,76</b>	<b>123.985,80</b>	<b>-1,5%</b>
Emisiones de obligaciones y pagarés	62.803,51	66.048,40	5,2%
Deudas con entidades de crédito	4.063,76	3.943,67	-3,0%
Deudas con empresas del grupo	19.999,44	19.249,68	-3,7%
Acreedores comerciales	3.569,39	3.082,04	-13,7%
Otras deudas no comerciales	35.425,66	31.660,44	-10,6%
<i>Administraciones Públicas</i>	2.260,84	2.365,02	4,6%
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	135,21	45,91	-66,0%
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	10.859,02	10.838,01	-0,2%
<i>Otras deudas</i>	22.170,60	18.411,50	-17,0%
Ajustes por periodificación	0,00	1,58	
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.597.299,89</b>	<b>1.610.336,69</b>	<b>0,8%</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	2004	2005	2004/2005
Aprovisionamientos	131,92	155,17	17,6%
Gastos de personal	10.480,49	11.107,32	6,0%
Sueldos, salarios y asimilados	7.502,41	7.994,53	6,6%
Cargas sociales	2.978,07	3.112,78	4,5%
Dotaciones para amortización inmovilizado	4.672,44	4.838,89	3,6%
Otros gastos de explotación	26.687,53	26.340,37	-1,3%
Servicios exteriores	12.993,98	11.768,93	-9,4%
Tributos	607,44	560,89	-7,7%
Dotación al fondo de reversión	13.086,11	14.010,55	7,1%
Total gastos de explotación	41.972,38	42.441,74	1,1%
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>78.973,22</b>	<b>86.353,43</b>	9,3%
Gastos financieros y asimilados	40.141,22	39.158,86	-2,4%
Aplicación de gastos de financiación de autop	-20.478,68	-17.271,96	-15,7%
Variación de provisiones financieras	5.630,09	-536,91	n.s.
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>54.762,21</b>	<b>65.800,59</b>	20,2%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,74	1,87	152,4%
Gastos extraordinarios		2.715,21	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	37,32	195,57	424,0%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.669,27</b>		n.s.
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>57.431,49</b>	<b>63.357,26</b>	10,3%
Impuesto sobre sociedades	20.101,02	22.175,04	10,3%
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>37.330,47</b>	<b>41.182,22</b>	10,3%

<b>HABER</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	118.291,04	126.647,45	7,1%
Trabajos efectuados por la Empresa para su i	765,36	623,49	-18,5%
Otros ingresos de explotación	1.889,21	1.524,24	-19,3%
Ingresos accesorios	1.889,21	1.524,24	-19,3%
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>120.945,61</b>	<b>128.795,18</b>	6,5%
Ingresos de otros val. Negociables	1.081,61	797,15	-26,3%
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>24.211,01</b>	<b>20.552,84</b>	-15,1%
Beneficio procedente del inmovilizado	558,29	7,40	-98,7%
Subvenciones de capital transferidas	13,88	104,49	652,5%
Ingresos extraordinarios		217,88	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.135,16	139,55	-93,5%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0,00</b>	<b>2.443,33</b>	

2. Balance consolidado auditado a 31/12/2005 y 31/12/2004 y Cuenta de Resultados consolidada auditada a 31/12/2005 y 31/12/2004 (en miles de euros) de ENA Infraestructuras, S.A. y sociedades dependientes

ACTIVO	2004	2005	2004/2005
<b>Inmovilizado</b>	<b>2.542.714,61</b>	<b>2.543.612,89</b>	<b>0,0%</b>
Inmovilizado inmaterial	699,27	429,90	-38,5%
Inmovilizado material	2.485.951,50	2.484.266,40	-0,1%
Inversión en autopista	2.541.282,95	2.548.631,77	0,3%
Otro inmovilizado material	20.389,47	19.170,85	-6,0%
Amortizaciones y provisiones	-75.720,92	-83.536,23	10,3%
Inmovilizado financiero	56.063,84	58.916,59	5,1%
Participaciones en empresas del Grupo	10.980,53	11.266,33	2,6%
Otras inversiones	49.078,70	50.224,94	2,3%
Provisiones	-3.995,39	-2.574,68	-35,6%
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>272.193,48</b>	<b>295.633,15</b>	<b>8,6%</b>
Gastos por intereses diferidos y de formalización de deudas	42.351,36	35.100,31	-17,1%
Gastos financieros diferidos de financiación de autopistas	229.842,13	260.532,85	13,4%
<b>Activo Circulante</b>	<b>58.238,82</b>	<b>44.325,73</b>	<b>-23,9%</b>
Existencias	867,46	968,53	11,7%
Deudores	26.168,36	23.213,01	-11,3%
<i>Clientes y otros deudores, neto</i>	6.801,29	6.657,64	-2,1%
<i>Empresas del Grupo, deudores</i>	618,39	439,08	-29,0%
<i>Administraciones Públicas</i>	18.748,68	16.116,29	-14,0%
Inversiones financieras temporales	23.648,39	11.188,84	-52,7%
Tesorería	6.944,39	8.236,74	18,6%
Ajustes por periodificación	610,22	718,61	17,8%
<b>Total Activo</b>	<b>2.873.146,92</b>	<b>2.883.571,77</b>	<b>0,4%</b>

<b>PASIVO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>983.073,57</b>	<b>999.049,65</b>	1,6%
Capital Social	425.119,83	425.119,83	0,0%
Reservas de la Sociedad dominante	88.163,05	91.090,20	3,3%
Reservas en sociedades consolidadas por integración Global	460.649,11	465.823,91	1,1%
Reservas en sociedades consolidadas por integración Proporcional	484,74	0,00	-100,0%
Diferencia de conversión	-156,40	0,00	-100,0%
Pérdidas y Ganancias	52.201,48	62.020,22	18,8%
Pérdidas y Ganancias consolidadas	62.109,96	72.089,23	16,1%
Pérdidas y Ganancias atribuidas a socios externos	-9.908,47	-10.069,01	1,6%
Dividendo activo a cuenta	-43.388,24	-45.004,51	n.s.
<b>Socios externos</b>	<b>99.172,66</b>	<b>96.174,05</b>	-3,0%
<b>Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>69.338,87</b>	<b>67.871,85</b>	-2,1%
Subvenciones de capital	68.480,69	67.144,17	-2,0%
Otros ingresos	858,18	727,68	-15,2%
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>271.574,29</b>	<b>297.620,43</b>	9,6%
Otras provisiones	515,47	207,95	-59,7%
Fondo de reversión	271.058,82	297.412,48	9,7%
<b>Acreeedores a largo plazo</b>	<b>1.256.856,35</b>	<b>1.224.189,37</b>	-2,6%
Emisiones de obligaciones	1.035.133,86	962.233,31	-7,0%
Deudas con entidades de crédito	23.850,17	65.721,09	175,6%
Otros acreedores	195.729,15	194.091,81	-0,8%
Deudas con empresas del grupo	2.143,17	2.143,17	0,0%
<b>Acreeedores a corto plazo</b>	<b>193.131,17</b>	<b>198.666,43</b>	2,9%
Emisiones de obligaciones	112.971,85	136.351,55	20,7%
Intereses de obligaciones	3.563,02	3.417,46	-4,1%
Deudas con entidades de crédito	4.929,08	4.929,08	0,0%
Deuda por intereses	610,22	475,76	-22,0%
Deudas con empresas del grupo	8.768,24	3.087,83	-64,8%
Acreeedores comerciales	6.605,59	6.383,24	-3,4%
Otras deudas no comerciales	55.541,32	44.019,92	-20,7%
<i>Administraciones Públicas</i>	18.398,32	11.691,13	-36,5%
<i>Deudas representadas por efectos a pagar</i>	235,61	133,94	-43,2%
<i>Contratistas, certificaciones a pagar</i>	10.911,27	12.051,78	10,5%
<i>Otras deudas</i>	25.996,12	20.143,06	-22,5%
Ajustes por periodificación	141,84	1,58	-98,9%
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.873.146,92</b>	<b>2.883.571,77</b>	<b>0,4%</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada

DEBE	2004	2005	2004/2005
Aprovisionamientos	858,09	775,13	-9,7%
Gastos de personal	23.428,02	23.149,29	-1,2%
Sueldos, salarios y asimilados	17.778,26	17.417,09	-2,0%
Cargas sociales	5.649,76	5.732,20	1,5%
Dotaciones para amortización inmovilizado	10.699,36	10.289,19	-3,8%
Variación provisiones de tráfico	75,51	72,83	-3,5%
Otros gastos de explotación	48.734,04	49.802,88	2,2%
Servicios exteriores	21.465,54	20.725,94	-3,4%
Tributos	2.739,88	2.723,28	-0,6%
Dotación al fondo de reversión	24.528,63	26.353,66	7,4%
Total gastos de explotación	83.795,02	84.089,31	0,4%
<b>Beneficio de explotación</b>	<b>114.160,88</b>	<b>126.087,39</b>	<b>10,4%</b>
Gastos financieros y asimilados	62.247,16	56.769,68	-8,8%
Aplicación de gastos de financiación de autopista	-32.211,26	-30.690,72	4,7%
Variación de provisiones financieras	0,43	-536,91	-125432,7%
Total Gastos financieros	30.036,33	25.542,05	-15,0%
<b>Beneficio de las actividades ordinarias</b>	<b>86.436,90</b>	<b>102.188,54</b>	<b>18,2%</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado	19,99	-1.505,00	-7627,0%
Pérdidas procedentes del inmovilizado	9,87	30,81	212,2%
Gastos extraordinarios	115,91	5.328,61	4497,1%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.593,72	305,52	-91,5%
Total Gastos extraordinarios	3.739,50	4.159,95	11,2%
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>2.765,73</b>	<b>-</b>	<b>n.s</b>
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b>89.202,63</b>	<b>100.251,51</b>	<b>12,4%</b>
Impuesto sobre sociedades	24.581,10	29.037,88	18,1%
Impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	2.511,58	-875,60	n.s
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>62.109,96</b>	<b>72.089,23</b>	<b>16,1%</b>
Beneficios atribuidos a socios externos	9.908,47	10.069,01	1,6%
<b>Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>52.201,48</b>	<b>62.020,22</b>	<b>18,8%</b>

<b>HABER</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2004/2005</b>
Importe neto de la cifra de negocio	195.326,37	207.476,75	6,2%
Trabajos efectuados por la Empresa para su inmovilizado	765,36	623,49	-18,5%
Otros ingresos de explotación	1.864,17	2.076,47	11,4%
Ingresos accesorios	1.864,17	2.076,47	11,4%
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>197.955,90</b>	<b>210.176,71</b>	<b>6,2%</b>
Ingresos financieros	2.312,36	1.643,19	-28,9%
<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>27.723,97</b>	<b>23.898,85</b>	<b>-13,8%</b>
Beneficios procedente del inmovilizado	585,86	76,40	-87,0%
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	1.179,73	1.336,52	13,3%
Ingresos extraordinarios	1.996,26	554,36	-72,2%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.743,37	255,64	-90,7%
Total ingresos extraordinarios	6.505,23	2.222,92	-65,8%
<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0,00</b>	<b>1.937,03</b>	<b>n.s</b>

## FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LOS VALORES

### Riesgos de Mercado

Las obligaciones de esta emisión, una vez admitidas a negociación, pueden ser negociadas a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo del valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones crediticias ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio. No obstante, la emisión cuenta con la garantía solidaria de ENA Infraestructuras, S.A.. Actualmente, ni ENA Infraestructuras, S.A. ni sus sociedades cuentan con calificación crediticia por parte de ninguna agencia de calificación de riesgo crediticio.

### Pérdidas de liquidez o representatividad de las obligaciones en el mercado

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son obligaciones de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se va a proceder inmediatamente después de su desembolso a solicitar la admisión a negociación de estas obligaciones en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado ni en el momento de admisión ni con posterioridad.

### Riesgo de tipo de interés

La presente emisión tiene una vida de 10 años, durante los cuales el cupón es fijo, por lo que no se puede asegurar que dicho cupón esté situado a los niveles a los que se encuentren los tipos de interés en cada momento.

## NOTA DE VALORES

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. José Alberto Díaz Peña, Apoderado de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., con domicilio a estos efectos en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores, en lo referente a Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A., para lo que se encuentra expresamente facultado por los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad celebrado el 21 de febrero de 2006.
- 1.2. D. José Alberto Díaz Peña declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. FACTORES DE RIESGO

Ver Sección Factores de Riesgo asociados a los valores.

## 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

### 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico entre el Emisor y las personas físicas o jurídicas participantes en la emisión, exceptuando el hecho de que por una parte, Caixa de Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra es accionista de Sacyr Vallehermoso, S.A. de forma directa con un 1,55% del capital y a través de Participaciones Agrupadas S.R.L., en un 2,0%. Asimismo, cuenta con una participación del 8,62% en Itinere Infraestructuras, S.A., con lo que su participación indirecta en AUDASA es del 11,56%; y por otra parte, Caixa Galicia, a través de la Corporación Caixa Galicia, S.A.U. cuenta con una participación del 4,5% en Sacyr Vallehermoso, S.A., por lo que su participación indirecta en AUDASA asciende al 3,72%.

### 3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

El importe de la emisión de obligaciones (66.801.000,00 euros), se destinará a cubrir las necesidades de tesorería del año 2006 generadas, por un lado, por las amortizaciones contractuales de una emisión de obligaciones bonificada por importe nominal de 90.151.500 euros y tres swap asociados por importes nocionales de 46.252.088 Ecu, 64.904.475 DM y 22.564.974 FS, siendo el contravalor a cambio asegurado de dichas operaciones de 36.641.212,89 euros, 18.572.431,24 euros y 7.910.692,44 euros respectivamente, con lo que el importe conjunto a cambio asegurado asciende a 63.124.336,57 euros con vencimiento en el ejercicio, y por otro lado la amortización parcial contractual de un préstamo por 3.931.250 euros (3.676.973,12 euros a cambio asegurado).

Los gastos estimados de la presente emisión son los siguientes:

Tasas de emisión de la CNMV:	9.352,14 euros
Tasas supervisión admisión AIAF CNMV:	2.004,03 euros
Tasas IBERCLEAR:	2.704,43 euros
Tasas AIAF:	3.340,05 euros
Imprenta y publicidad:	250.000,00 euros
Comisión dirección, aseguramiento y colocación:	2.672.040,00 euros
Comisión de agencia:	22.500,00 euros
TOTAL:	2.961.940,65 euros

Los ingresos netos para el Emisor ascenderán a 63.839.059,35 euros. La diferencia hasta cubrir el importe de 66.801.309,69 euros correspondiente al contravalor de la emisión que se va a amortizar y sus swaps asociados se cubrirá con tesorería generada por el Emisor en el ejercicio 2006.

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

##### 4.1. Descripción del tipo y clase de valores

Los valores integrantes de la presente emisión tendrán la naturaleza de obligaciones simples, que son valores de renta fija que representan una deuda para su emisor, que devengan intereses, son reembolsables a vencimiento y no tienen el carácter de subordinados.

##### 4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

A la emisión de valores proyectada en la presente Nota de Valores se le aplica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que se opongan a lo establecido en ninguna norma imperativa.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo el modelo previsto en el Anexo V del Reglamento (CE) nº809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

##### 4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados por anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR), sita en C/ Pedro Teixeira, nº8, 1ª planta, 28020, Madrid.

##### 4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los valores estarán denominados en euros.

##### 4.5. Orden de prelación

Los valores objeto de la presente emisión se encuentran al mismo nivel que los créditos ordinarios que tenga dicha Sociedad.

La presente emisión cuenta con la garantía solidaria de la sociedad ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor.

Estos valores constituyen obligaciones simples no subordinadas del emisor.

#### 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre AUDASA.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7., 4.8. y 4.9. siguientes.

Los titulares de las obligaciones incluidas en la presente Nota de Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de Obligacionistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10. siguiente.

#### 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal (cupón) aplicable a la emisión es el 3,70% anual (base 365), en función de lo acordado por el Consejo de Administración del emisor en reunión el 21 de febrero de 2006 y de lo pactado con el sindicato de entidades financieras participantes en la emisión.

El tipo de interés nominal se devengará desde el 17 de mayo de 2006 y hasta la amortización final de la emisión, es decir el 17 de mayo de 2016. Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días. A estos efectos se considerará que los períodos de interés anuales son de 365 días naturales.

#### Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de intereses

El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 15 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 15 de diciembre de 2006 y la última el día 17 de mayo de 2016, es decir, la fecha de amortización. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 17 de mayo de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2006. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 15 de diciembre de 2015 hasta la fecha de amortización, es decir el 17 de mayo de 2016. En el primer y último pago de intereses, que son irregulares, el cálculo de dichos intereses se efectuará considerando en el numerador el número de días efectivamente transcurrido (tomando como base un año de 365 días naturales) y en el denominador 365 días.

$$\text{Cupón regular} = 500 \times 3,70\% = 18,50 \text{ euros}$$

En todo caso, el interés se devengará a partir de la fecha de desembolso de las obligaciones.

El importe del primer cupón corresponderá al período transcurrido desde la fecha de emisión y desembolso (17 de mayo de 2006 incluido) hasta la fecha de pago de dicho cupón (15 de diciembre de 2006 excluido) ya que, independientemente del momento en que se produzcan las solicitudes de suscripción, el desembolso de las

mismas se realizará en la fecha marcada como de emisión. El importe de este primer cupón será de 10,75 euros por valor. El importe del último cupón no regular que se abonará en la fecha de amortización asciende a 7,81 euros por valor. La fórmula de cálculo de estos cupones irregulares es la siguiente:

Primer cupón irregular=  $500 \times 3,70\% \times 212 \text{ días} / 36500$

Segundo cupón irregular= $500 \times 3,70\% \times 154 \text{ días} / 36500$

Si alguna de las fechas de pago de intereses resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará con una antelación de al menos 10 días naturales antes de cada fecha de pago de intereses de las obligaciones, en un diario de difusión nacional, el pago de intereses de las mismas.

La fecha máxima para el reclamo de intereses y principal es de 3 años desde su vencimiento respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 950 del Código de Comercio.

El servicio financiero de la emisión se atenderá a través de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

El abono de intereses será realizado en las entidades donde tengan depositados los valores los tenedores de los mismos.

#### 4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo

##### 4.8.1. Precio de amortización

La amortización de las obligaciones se realizará al 100% de su valor nominal. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

En el caso de que el reembolso se realice a través de una entidad no colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

##### 4.8.2. Fecha y modalidad de amortización

La fecha de amortización será el día 17 de mayo de 2016.

Si esta fecha resultara inhábil a efectos de pago en Madrid (entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo) el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que por ello el tenedor tenga derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El emisor anunciará, con una antelación de al menos 20 días naturales antes de la amortización definitiva de las obligaciones, en un diario de difusión nacional, la amortización de las mismas.

No existe la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

#### 4.9. Indicación del rendimiento. Método de cálculo

La rentabilidad para el tomador está en función del precio de emisión en la fecha de desembolso y del flujo de importes a percibir por intereses netos y amortización y la recuperación anual de impuestos según se detalla más adelante.

La T.I.R. no tiene en cuenta las posibles comisiones y gastos que los intermediarios financieros puedan repercutir.

El interés del 3,70% anual bruto será satisfecho en las fechas establecidas en el apartado 4.7. previa deducción del 1,20% como retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La bonificación fiscal de que gozan estas obligaciones viene descrita en el apartado 4.14..

La Tasa Interna de Rentabilidad anualizada (T) iguala financieramente el pago inicial con los cobros posteriores por cupones y amortización de principal según la siguiente formula:

$$\sum_{i=1}^{i=n} \left[ \frac{Q_i}{(1+T)^i} \right] = 500$$

Dónde:

n = Número de años durante los cuales se producen flujos de caja.

Q = Flujos recibidos por el obligacionista.

T = Tasa interna de rentabilidad anualizada

Teniendo en cuenta que el tomador podrá deducir de su cuota del impuesto, a final del primer semestre natural de cada año, el 24% de los intereses brutos satisfechos en el año natural anterior, la rentabilidad financiero-fiscal de la emisión para el tomador sería el interés anual bruto que tendría que ofrecer una inversión alternativa, sin ventajas fiscales, para que el tomador según su tasa impositiva, obtuviera el mismo interés anual neto (TIR) que suscribiendo estas obligaciones a la par y beneficiándose de la bonificación fiscal.

Ya que no existen gastos para el suscriptor, la Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) coincide con la TIR.

**CUADRO DEL SERVICIO FINANCIERO  
PAGOS Y COBROS POR TITULO DE 500 EUROS**

<b>Fecha</b>	<b>Pago</b>	<b>Cobro</b>
<b>17/05/2006</b>	-500	
<b>15/12/2006</b>		10,75
<b>15/12/2007</b>		18,50
<b>15/12/2008</b>		18,50
<b>15/12/2009</b>		18,50
<b>15/12/2010</b>		18,50
<b>15/12/2011</b>		18,50
<b>15/12/2012</b>		18,50
<b>15/12/2013</b>		18,50
<b>15/12/2014</b>		18,50
<b>15/12/2015</b>		18,50
<b>17/05/2016</b>		507,81

4.10. Representación de los tenedores de obligaciones

Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como comisario, con carácter provisional a D. Benicio Herranz Hermosa, quien ha aceptado el cargo con fecha 10 de marzo de 2006 habiéndose de regir las relaciones entre el emisor y el sindicato, como reglas fundamentales, por los preceptos contenidos en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1.564/89, de 22 de diciembre de 1989. El domicilio del Sindicato de Obligacionistas será el mismo que el del Emisor, es decir, C/Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, subsistirá mientras que exista la emisión y no terminará hasta que no se hayan extinguido las obligaciones de AUDASA con los titulares de los valores. Las reglas del Sindicato de Obligacionistas son las siguientes:

- Primera: Se crea, conforme a las disposiciones de la presente Ley de Sociedades Anónimas, el Sindicato de Obligacionistas de la emisión, que quedará constituido entre los adquirentes de los valores desde el momento en que hayan sido emitidos los certificados acreditativos del resultado de la colocación.
- Segunda: Al Sindicato corresponde, frente a la Sociedad, la defensa de los intereses de los obligacionistas, y está facultado para modificar las condiciones del préstamo, a asumir la representación de los obligacionistas en toda acción que

requiera acuerdo bilateral del deudor y acreedores, respecto del préstamo.

Tercera: Son órganos del Sindicato la Asamblea de Obligacionistas y el Comisario. La Asamblea General de Obligacionistas podrá ser convocada por los Administradores de la Sociedad o por el Comisario. Este, además deberá convocarla siempre que lo soliciten obligacionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de las obligaciones emitidas y no amortizadas.

El Comisario podrá requerir la asistencia de los Administradores de la Sociedad y éstos asistir, aunque no hubieran sido convocados.

La convocatoria se hará de forma que asegure su conocimiento por los obligacionistas. Cuando la Asamblea haya de resolver acerca de las modificaciones de las condiciones del préstamo, sobre su resolución, ejecución o cancelación, la convocatoria deberá hacerse mediante anuncio público en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de su celebración.

No obstante, siempre que se hallen reunidos, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de los valores, podrán constituirse en Asamblea Universal y adoptar válidamente cualesquiera acuerdos.

Cuarta: Cada obligación atribuye un voto a su tenedor y no puede estar representada más que por una persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la Compañía.

Los derechos de los obligacionistas en el Sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

Quinta: Los acuerdos adoptados por la Asamblea en la forma prevista en la escritura o por mayoría absoluta, con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones

en circulación, vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces adoptarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes. Estos acuerdos vincularán a los obligacionistas en la misma forma que la establecida en el párrafo anterior.

Sexta:

La Asamblea, debidamente constituida, asume las máximas facultades dentro del Sindicato. Le corresponde acordar acerca de la modificación de las condiciones del préstamo, su resolución y cancelación y ejercicio de las acciones judiciales de carácter colectivo y aprobar los gastos que ocasione la defensa de los intereses comunes.

Séptima:

El Comisario nombrado por la Asamblea tendrá carácter amovible y será Presidente del Sindicato.

Le corresponde convocar, cuando se deba, la Asamblea y presidirla, así como ejecutar sus acuerdos.

Tiene la representación del Sindicato frente a la Sociedad, con las facultades que expresan los artículos trescientos tres y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y su representación en juicio sin limitación alguna.

Le corresponde vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los pactos y condiciones de la emisión y proponer a la Asamblea las medidas necesarias para la defensa de los intereses de los obligacionistas. Tendrá, además, las facultades que le asigne el Reglamento de Régimen Interior y las que en cada caso le confiera la Asamblea.

#### 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de obligaciones, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA") de fecha 21 de febrero de 2006, por el que se autorizó la realización de una emisión de obligaciones
- Acuerdo de Consejo de Administración de AUDASA de fecha 21 de febrero de 2006 por el que se acordó realizar una emisión de obligaciones
- Acuerdo del Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") de fecha 21 de febrero de 2006 en el que se decidió avalar la emisión de obligaciones
- Asimismo, la Dirección General de Tributos autorizó la bonificación fiscal de la presente emisión el 21 de marzo de 2006. Dichos beneficios fiscales se conceden con carácter provisional y quedan condicionados a que los fondos obtenidos por AUDASA procedentes de la operación financiera, se les dé la aplicación prevista.
- Autorización de fecha 2 de enero de 2006 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe preceptivo de la Delegación del Gobierno, para la captación de financiación del ejercicio 2006 por parte del emisor.

#### 4.12. Fecha prevista de emisión

La fecha prevista de emisión será el 17 de mayo de 2006.

#### 4.13. Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevén emitir.

#### 4.14. Información fiscal

En virtud de lo previsto en la disposición transitoria undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en relación con la Disposición Transitoria 3ª.2 de la Ley 61/1978 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, al artículo 32 de la misma y artículos 13 y 14 del R.D. 357/1979, de 20 de febrero, y al artículo 12 de la Ley 8/1972 de 10 de mayo de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, la emisión goza de una bonificación del 95% sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20%, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 24% de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dicha cuota. Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota. No obstante, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito, no se deducirán cantidad alguna.

El régimen descrito constituye una norma especial respecto al régimen general vigente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que somete estas rentas a un tipo de retención del 15%, y en el Impuesto sobre Sociedades, que establece la no obligación de practicar retenciones sobre estos mismos rendimientos.

En cuanto al rendimiento obtenido en la transmisión, amortización o reembolso de los valores, éste tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario en el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de una renta más en el caso del Impuesto sobre Sociedades que no estará sometida a retención, en la medida en que estos valores estén representados en anotaciones en cuenta y negociados en un mercado secundario oficial de valores español. En el supuesto de tenedores, persona física o jurídica, no residentes sin establecimiento permanente en España no les será de aplicación el régimen especial de bonificación establecida para este tipo de emisiones. En este caso, a los intereses y rendimientos derivados de la transmisión y reembolso de estos valores les será de aplicación lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y en los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por España que sean de aplicación en cada caso.

No obstante, y de acuerdo con la Ley 5/2004 de 5 de marzo, dichos rendimientos estarán exentos de tributación en España, cuando correspondan a personas físicas, jurídicas o entidades no sujetas por obligación personal de contribuir, que tengan su residencia habitual en otros Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de dicha residencia, y que no operen a través de establecimiento permanente en España, de acuerdo con la legislación vigente y con los criterios del Ministerio de Hacienda.

En cualquier caso, durante la vida de la emisión el régimen fiscal aplicable a los tenedores de los valores será el que se derive de la legislación fiscal vigente en cada momento.

## 5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

### 5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta

#### 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

No existen condiciones a la oferta.

#### 5.1.2. Importe de la emisión

El importe nominal de la Oferta amparada por la presente Nota de Valores es de 66.801.000,00 euros, representado por 133.602 obligaciones de 500 euros de valor nominal cada una.

La emisión está asegurada en su totalidad en virtud del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos suscrito entre el emisor y las Entidades Directoras con fecha 17 de marzo de 2006.

#### 5.1.3. Plazo y descripción del proceso de solicitud

El período de suscripción queda establecido como sigue:

Inicio Periodo Suscripción	Fin Periodo Suscripción	Fecha de Desembolso
3 de abril de 2006 (9:00 horas)	9 de mayo de 2006 (14:00 horas)	17 de mayo de 2006

No existirá prórroga del periodo de suscripción.

Las órdenes de suscripción de las obligaciones realizadas por un mismo suscriptor en la misma Entidad Colocadora se considerarán a todos los efectos, como una única orden de suscripción, cuyo importe será la suma de las distintas órdenes que dicho suscriptor haya realizado. Se considerarán, a todos los efectos, como órdenes de suscripción diferentes las formuladas por un mismo suscriptor cuando éstas sean realizadas en Entidades Colocadoras distintas. Un mismo suscriptor puede cursar órdenes individuales y/o conjuntas, entendiéndose por estas últimas aquellas que curse junto a otro u otros suscriptores. Las órdenes de suscripción conjuntas se considerarán, a todos los efectos, como órdenes individuales.

Las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las oficinas de las Entidades Colocadoras, y contener los siguientes extremos:

- 1) Número de obligaciones por las que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.
- 2) Nombre o razón social del solicitante, domicilio y DNI o NIF.
- 3) Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con identificación en este último caso del documento público que así lo acredite.

Para la suscripción de las obligaciones no será imprescindible la apertura de cuenta corriente o cuenta de valores en la Entidad Colocadoras a través de la cual se tramite la suscripción.

El importe de las obligaciones adjudicadas se desembolsará a la par, con valor 17 de mayo de 2006 por los suscriptores o en su caso por las entidades Aseguradoras.

Las Entidades Colocadoras podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las obligaciones. Dicha provisión habrá de ser remunerada al tipo de interés que las Entidades Aseguradoras y Colocadoras mantengan en ese momento para las cuentas corrientes por los días transcurridos entre la constitución de la provisión y la fecha de desembolso de la emisión. La remuneración de la provisión se abonará en la fecha de desembolso de la emisión. Las Entidades Colocadoras deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos, junto con la remuneración correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse alguna de las siguientes circunstancias:

- adjudicación al peticionario de un número de obligaciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las obligaciones no adjudicadas por razón del prorrateo.
- resolución de la emisión al resolverse el contrato de aseguramiento. La fecha máxima de resolución del contrato de aseguramiento es la fecha de desembolso.

Si por causas imputables a las Entidades Colocadoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Colocadoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite y hasta el día de su abono al peticionario.

Las Entidades Colocadoras se comprometen a tener en sus oficinas, a disposición del inversor, la Nota de Valores, el Documento de Registro y el Resumen de las características de la emisión, debiendo entregar a cada suscriptor un ejemplar del Resumen que se incluye en la Nota de Valores de la emisión en el momento en que realicen su petición.

#### 5.1.4. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y forma de devolver el importe sobrante a los solicitantes

Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a 66.801.000 euros, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un prorrateo, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.
- b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a 6.000 euros efectivos.
- c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado

- b), (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos, siempre respetando el máximo de la solicitud presentada.
- d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (500 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los valores sobrantes se adjudicarán por sorteo ante notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción que no hayan sido cubiertas hasta sus importes máximos en función del N.I.F. o C.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual; de existir varios titulares, se tomará el N.I.F. o C.I.F. del que figure en primer lugar), en que el notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión.

El prorrateo o sorteo, en su caso, se realizará el día 12 de mayo de 2006, de forma pública y en las oficinas centrales del Grupo ENA en Madrid, Pº de la Castellana, 83-85, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día a la fecha del prorrateo.

La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Colocadoras a Caixanova, que como entidad Agente será la encargada de realizar el prorrateo (certificado de prorrateo según contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos firmado entre las entidades Directoras y el Emisor el 17 de marzo de 2006).

El resultado del prorrateo, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las Entidades Colocadoras, el día 15 de mayo de 2006 y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

#### 5.1.5. Cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El mínimo a suscribir es de 1 obligación de 500 euros de valor nominal. No existen importes máximos.

#### 5.1.6. Método y plazo para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los inversores ingresarán el importe efectivo de los valores definitivamente adjudicados con fecha valor igual a la fecha de desembolso, y se realizará un cargo en la cuenta designada en la orden de suscripción, el día 17 de mayo de 2006.

#### 5.1.7. Fecha y forma en que se deban hacer públicos los resultados de la oferta

Los resultados de la oferta se harán públicos el 15 de mayo de 2006 en los tablones de las oficinas de las Entidades Colocadoras y en el domicilio social del Emisor y del Garante.

#### 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable

### 5.2. Plan de distribución y asignación

#### 5.2.1. Tipos de inversor

La presente Oferta de valores está dirigida al público en general, tanto personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras.

#### 5.2.2. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Las Entidades Colocadoras entregarán a los suscriptores un resguardo provisional de solicitud de suscripción en el momento de realizarse la misma. El suscriptor, una vez efectuado el desembolso con fecha 17 de mayo de 2006, recibirá un justificante acreditativo del número de valores definitivamente asignados. Estos resguardos no son negociables y tienen validez hasta la asignación de las referencias de registro por parte de IBERCLEAR y la entrega de los documentos justificativos de la propiedad de las obligaciones.

### 5.3. Precios

El precio de los valores será de 500 euros, que coincide con su valor nominal.

Los suscriptores de las obligaciones desembolsarán el importe de las mismas al 100% de su valor nominal. Las operaciones de suscripción de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión o gasto si éstas se realizan a través de las Entidades Colocadoras que figuran en la presente Nota de Valores.

La presente emisión está libre de comisiones y gastos para los suscriptores por parte del emisor. Asimismo, AUDASA como entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de la misma.

En el caso que la suscripción se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora ésta podrá repercutir, por la citada operación de suscripción, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

En cualquier caso, las entidades en las que los suscriptores tengan depositados los valores podrán repercutir a los titulares de los mismos las comisiones de administración y mantenimiento que tengan establecidas de forma habitual para sus clientes.

#### 5.4. Colocación y suscripción

##### 5.4.1. Coordinador(es) y Director(es) de la oferta

Las entidades Coordinadoras y Directoras de la oferta son Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) con domicilio en Vigo, Avda. García Barbón, 1-3, Caixa Galicia con domicilio en Coruña, C/ Rua Nueva, 3, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, Avda Diagonal, 621-629 y Banco Urquijo, S.A. (Banco Urquijo), con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, 131.

##### 5.4.2. Entidad agente

El pago de cupones y del principal de la presente emisión será atendido por Caixanova, sita en Avda. García Barbón, 1-3, Vigo, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones. La comisión de agencia a percibir por Caixanova en la fecha de desembolso asciende a 22.500 euros.

##### 5.4.3. Entidades que suscriben la emisión y entidades colocadoras

Las Entidades Aseguradoras de la presente emisión son las siguientes, en virtud del contrato de dirección, aseguramiento, colocación y agencia de pagos suscrito el 17 de marzo de 2006:

Entidades aseguradoras	Importe Nominal Asegurado (€)
Caixanova	17.316.000
Caixa Galicia	17.064.000
La Caixa	22.752.000
Banco Urquijo	9.669.000
Total	66.801.000

Las entidades ante las cuales los inversores podrán suscribir las obligaciones objeto de la presente emisión serán las siguientes:

Entidades	Entidad Colocadora
Caixanova	Principal
Banco Gallego	Asociada a Caixanova
Caixa Galicia	Principal
Banca Etcheverría	Asociada a Caixa Galicia
La Caixa	Principal
Banco Urquijo	Principal

Las Entidades Colocadoras Principales responderán solidariamente del cumplimiento por sus Entidades Colocadoras Asociadas de las obligaciones derivadas de la presente Nota de Valores.

Las Entidades Aseguradoras podrán atender peticiones puntuales efectuadas por otras entidades no aseguradoras para cubrir la demanda de suscriptores clientes de las mismas.

En caso de resolución del Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos entre el emisor y el sindicato de entidades financieras, se produciría automáticamente la resolución de la presente emisión. Las causas de resolución contempladas son, el conocimiento por parte de las entidades aseguradoras de cualquier suceso o dato que invaliden los compromisos, declaraciones o garantías del emisor, alteraciones sustanciales de la situación económica, financiera o patrimonial del emisor o del garante, supuestos de fuerza mayor, etc. En caso de resolución el emisor procederá inmediatamente a su comunicación a la CNMV y a la publicación de un anuncio en un diario de difusión nacional. La fecha máxima de resolución del contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia coincide con la fecha de desembolso.

Las entidades colocadoras percibirán una comisión de Dirección, Aseguramiento y Colocación del 4% sobre el importe de la emisión, que asciende a 2.672.040 euros, a repartir en función de sus respectivos porcentajes de aseguramiento.

#### 5.4.4. Acuerdo de suscripción

AUDASA ha suscrito con fecha 17 de marzo de 2006 el Contrato de Dirección, Aseguramiento, Colocación y Agencia de Pagos para la presente emisión de valores con las entidades descritas anteriormente.

## 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

### 6.1. Solicitud de admisión a cotización

Según se establece en el acuerdo de emisión, AUDASA se compromete a solicitar la admisión a cotización de las obligaciones en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., en un plazo no superior a un mes contado desde la fecha de desembolso de la emisión. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual del emisor.

El emisor hace constar que conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, S.A., según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

AUDASA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de valores (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

6.2. Mercados regulados o equivalentes en los que se admitan a cotización valores de la misma clase que los que van a ofertarse

A la fecha de registro de esta emisión el emisor tiene ocho emisiones de obligaciones simples, con bonificación fiscal y con la garantía de ENA admitidas a negociación en mercados secundarios españoles.

Emisión	Nominal	Cupón	Fecha pago cupón	Amortización	Mercado
17/05/96	90.151.500	7,75%	18 diciembre	17/05/06	Bolsas (1)
30/06/97	30.050.500	5,00%	30 junio	30/07/07	Bolsas
27/03/98	72.121.200	3,90%	27 marzo	27/03/08	Bolsas
31/05/01	66.111.000	4,19%	20 diciembre	31/05/11	AIAF
16/05/02	180.303.600	4,33%	20 diciembre	16/05/12	Bolsas
26/06/03	193.000.000	3,83%	20 diciembre	26/06/13	Bolsas
08/06/04	134.637.000	4,00%	15 diciembre	08/06/14	AIAF
12/12/05	63.451.000	3,32%	12 diciembre	12/12/15	AIAF
<b>TOTAL</b>	<b>829.825.800</b>				

(1) Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao

6.3. Entidades intermediarias de la negociación secundaria. Términos de su compromiso

No existen entidades intermediarias en la negociación secundaria.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Asesores relacionados con la emisión. Declaración de capacidad

No aplicable

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Informe de experto incluido en la Nota de Valores

No aplicable

7.4. Confirmación de que la información que proviene de terceros se ha reproducido con exactitud, sin omitir ningún hecho que haría que la información reproducida resultara inexacta o engañosa

No aplicable

## 7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no tienen asignadas calificaciones (“ratings”) por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

AUDASA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

ENA no tiene asignada calificaciones por las Agencias de calificación de riesgo crediticio.

## 8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE AUDASA

### 8.1. Información financiera

Las cuentas anuales auditadas del Emisor correspondientes al ejercicio 2005, que contienen una opinión de auditoría favorable, se incorporan por referencia y pueden ser consultadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### 8.2. Préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A

Con fecha 15 de diciembre de 2005 fue amortizado anticipada y voluntariamente el crédito sindicado multiacreditada a largo plazo suscrito por AUDASA junto con el resto de las sociedades concesionarias del Grupo, actuando ENA como garante. Como consecuencia de lo anterior, todos los compromisos y garantías asumidos bajo dicha financiación han dejado de existir.

### 8.3. Cambios en el Consejo de Administración

La Junta General Universal Extraordinaria de 21 de febrero de 2006 nombró Consejero de la Sociedad a D. Luis Fernando del Rivero Asensio en sustitución de D. José Miguel Ortí Bordás. El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 21 de febrero de 2006 nombró a D. Luis Fernando del Rivero Asensio Presidente de la Sociedad.

La Junta General Universal Extraordinaria de 21 de febrero de 2006 nombró Consejero de la Sociedad a D. Javier Martínez-Cañavate Montero en sustitución de D. José Angel Presmanes Rubio.

El domicilio profesional de ambos consejeros es Pº de la Castellana, 83-85, Madrid 28046. A continuación se incluye un detalle de los cargos directivos y consejos de administración de los que forman parte los mencionados consejeros:

Consejero	Cargos o Consejos de los que forma parte
D. Luis Fernando del Rivero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente de Sacyr Vallehermoso, S.A.</li> <li>- Consejero de Itinere Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Ena Infraestructuras, S.A.</li> <li>- Consejero de Aurentia, S.A.</li> <li>- Consejero de Scrinser, S.A.</li> <li>- Consejero de Somague, S.G.P.S., S.A.</li> <li>- Vicepresidente segundo de Autopista Vasco-Aragonesa, S.A.</li> <li>- Presidente de Autovía del Noroeste, Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.</li> <li>- Consejero de Autopista de Navarra, S.A.</li> <li>- Presidente de Avasacyr, S.L.</li> <li>- Consejero de Testa Inmuebles en Renta, S.A</li> <li>- Consejero de Vallehermoso División Promoción, S.A.U.</li> <li>- Consejero de Valoriza Gestión, S.A.</li> <li>- Consejero de Sacyr, S.A.</li> </ul>
D. Javier Martínez-Cañavate	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A.</li> <li>- Consejero de Autoestradas de Galicia, Autopistas de Galicia Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A.</li> <li>- Consejero de Autovía del Turia, S.A.</li> </ul>

Se declara que la información contenida en los nuevos estados financieros no supone un cambio significativo respecto de la situación financiera o las operaciones del Emisor que se describen en el citado Documento de Registro.

## ANEXO DE GARANTIAS

D. Javier Pérez Gracia, Administrador Solidario de Ena Infraestructuras, S.A., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Anexo de Garantías, y confirma que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 1. NATURALEZA DE LA GARANTIA

La garantía prestada por ENA Infraestructuras, S.A. ("ENA") es un aval solidario sobre una emisión por importe de 66.801.000 euros de obligaciones con bonificación fiscal de Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. ("AUDASA"). Dicha garantía se ejecutará por insuficiencia, en su caso, de los bienes del emisor. El aval fue acordado por el Administrador Solidario de ENA Infraestructuras, S.A. el día 21 de febrero de 2006.

#### 2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

La garantía prestada por ENA no está sometida a ninguna condición.

#### 3. INFORMACIÓN SOBRE EL GARANTE

Ver Documento de Registro de ENA Infraestructuras, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2005 y el suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de marzo de 2006 que incorpora las cuentas anuales auditadas de 2005.

#### 4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

La información relativa a esta garantía puede ser consultada en el domicilio social del Garante, Pº de la Castellana, 83-85, Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### 5. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE ENA

##### 5.1. Información financiera

Las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2005, que cuenta con una opinión de auditoría favorable, se incorporan por referencia y se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

##### 5.2. Préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A

###### Crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo

Con fecha 15 de diciembre de 2005 las concesionarias controladas por Ena Infraestructuras, S.A. y ésta como garante, amortizaron totalmente de forma voluntaria y anticipadamente, el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo suscrito el 30 de octubre de 2003, desapareciendo, en consecuencia, las garantías contraídas en virtud de dicho crédito.

###### Obligación de distribución de dividendo por parte de Ena Infraestructuras, S.A.

Si bien el crédito sindicado multiacreditadas a largo plazo ha sido amortizado y el préstamo para la adquisición de Ena Infraestructuras, S.A. refinanciado, bajo el nuevo préstamo subsiste el compromiso de las concesionarias controladas por ENA (a través de los acuerdos de ENA en los órganos de gobierno de las sociedades concesionarias) de distribuir anualmente a ENA y ésta de distribuir a sus accionistas, el mayor importe posible de su beneficio neto, en función de la liquidez disponible.

### Pignoración de las acciones de ENA en virtud del préstamo sindicado para la adquisición de ENA

El pasado 15 de diciembre de 2005 se materializó la refinanciación de la deuda contraída por los accionistas de ENA en 2003 para la adquisición de la misma, en el proceso de privatización de ésta. Bajo dicha refinanciación, por importe de 1.248 millones de euros, las acciones de ENA están pignoradas a favor de las entidades prestamistas.

#### 5.3. Cambios en los órganos de administración

Con fecha 8 de febrero de 2006 la Junta General Extraordinaria y Universal de Ena Infraestructuras, S.A. acordó modificar los estatutos con el objeto de sustituir el Consejo de Administración por dos Administradores Solidarios, D. Javier Pérez Gracia y D. Gonzalo Jorge Ferre Moltó, por espacio de cinco años

Se declara que la información contenida en los nuevos estados financieros no supone un cambio significativo respecto de la situación financiera o las operaciones del Emisor que se describen en el citado Documento de Registro.